



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 47

Año Académico 2021-2022

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 18 de octubre, y culminada de forma sincrónica el 21 de octubre de 2021, se aprobó por consentimiento unánime la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE ENERGÍA RENOVABLE Y REDUCCIÓN DE CONSUMO ENERGÉTICO EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

- POR CUANTO:** La utilización de equipos que le permitan al Recinto de Río Piedras disminuir la dependencia de energía mediante la quema de combustibles fósiles, puede resultar en un ahorro significativo en el costo energético.
- POR CUANTO:** El ahorro por motivos de costo energético representa un alivio presupuestario para el recinto.
- POR CUANTO:** El Recinto se suscribe y compromete con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas:¹
Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sustentables
Objetivo 13: Acción por el Clima
- POR CUANTO:** La Ley 17 del 11 de abril de 2019, "Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico establece en su Artículo 1.6, (7) como uno de sus objetivos: *Reducir, hasta eventualmente eliminar, el uso de combustibles fósiles para la generación de energía, mediante la integración de energía renovable de forma ordenada y progresiva, garantizando la estabilidad del Sistema Eléctrico mientras se maximizan los recursos de energía renovable a corto, mediano y largo plazo. Para ello, se establece una Cartera de Energía Renovable con el fin de alcanzar un mínimo de 40% para en o antes del 2025; 60% para en o antes del 2040; y 100% para en o antes del 2050.*²

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

² <https://bvirtualop.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/17-2019.pdf>

POR CUANTO: En la Certificación Núm. 79, año académico 2017-2018, del Senado Académico, “Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras 2018-2023 el Recinto de Río Piedras adopta la responsabilidad de “Establecer una política de recinto sustentable, identificando acciones concretas que atiendan los desafíos medioambientales urgentes”, según dispuesto en el objetivo 3.2.1.³

POR CUANTO: El Recinto de Río Piedras tiene el compromiso de ser un recinto verde que promueve la energía renovable y enfrenta los desafíos medioambientales en el compromiso con su comunidad y con el país.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria celebrada a distancia el 21 de octubre de 2021, reforzando su compromiso con el medioambiente y el presupuesto del Recinto acuerda que:

1. Desde la aprobación de la presente resolución en adelante, todo proyecto de infraestructura del recinto incorporará tecnología que provea ahorro energético y/o se alimente de fuentes renovables.
2. El Decanato de Administración creará un Plan Energético completo en el cual se especifiquen las estrategias para transformar al recinto, anualmente, en un recinto más autosustentable en términos energéticos.
3. El Comité Especial para el Desarrollo Físico y la Conservación del Ambiente tendrá la encomienda de considerar el Plan Energético del Decanato de Administración y brindar sugerencias.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



Dr.^a. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector



³ <http://senado.uprrp.edu/wp-content/uploads/2018/11/CSA-79-2017-2018.pdf>